



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

**ACUERDO No. 019
(24 de mayo de 2011)**

**POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLITICA AMBIENTAL Y SE
ESTRUCTURA EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**

La Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en uso de sus facultades estatutarias y en especial las contempladas en el artículo 32 Literal a , y

CONSIDERANDO:

Que el medio ambiente está cada vez más presente en las actividades humanas, siendo cada vez mayor la concienciantización de la sociedad con relación a los impactos producidos. Ya no se acepta como inevitable la degradación del medio ambiente a cambio de un progreso económico.

Que el sector industrial, y cada vez mas también las empresas de servicios e instituciones, deben afrontar la necesidad de incluir la variable ambiental en sus "procesos productivos" como un punto más de la gestión empresarial y no solo como un requisito normativo intentando además buscar que sea un factor que apoye la competitividad de la empresa.

Que toda actividad empresarial tiene unidad una posibilidad de generar impactos ambientales, partiendo del consumo de materias primas y energía, la generación de residuos en sus distintas formas y la distribución de productos o servicios, hasta llegar al momento de su utilización por parte de los consumidores y su posterior eliminación (cuando sea de aplicación). El diseño de productos y servicios menos perjudiciales para el medio ambiente ocupa uno de los primeros puestos dentro de todas las listas de prioridades medioambientales, económicas, sociales y políticas del mundo.

Que en este contexto se intenta que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca comprenda que, las instituciones deben ver el medio ambiente como una oportunidad de encontrar nuevas vías de innovación tecnológica, desarrollo, acceso a nuevos mercados, generación de riqueza y empleo. Además, obtiene ventajas competitivas por ser respetuosa con el medio ambiente, en una sociedad en la que la conciencia ecológica es cada vez mayor y las cuotas de determinados mercados se ven favorecidas para instituciones educativas que proporcionan una buena imagen al estudiante, ciudadanos y sociedad en general.

Que Introducir en la institución una adecuada gestión ambiental deja de ser un objetivo a futuro para convertirse en una realidad. La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca debe verse impulsada, jurídica y económicamente, a adoptar un sistema de gestión ambiental flexible y eficaz, que le permita adaptarse a las demandas y cambios en el mercado y situarse dentro de la legalidad vigente, teniendo al medio ambiente como factor estratégico de su política institucional.

Que con el propósito de implementar un Sistema de Gestión Ambiental que permita garantizar y demostrar la conformidad con las políticas ambientales de la universidad a ella misma, a las autoridades ambientales y al público en general, dicho Sistema se enmarca dentro de los requisitos establecidos por la NTC 14001:04, cuyos requerimientos son totalmente compatibles con las actividades desarrolladas en la universidad.

Que en reunión ordinaria de la Asamblea de Fundadores realizada el 5 de abril del año 2011, se decidió por unanimidad aprobar la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, por lo anterior, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, cuyo contenido aparece a continuación.

ARTÍCULO SEGUNDO OBJETIVOS: Son objetivos de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, los siguientes:

- a) Realizar diagnósticos ambientales que permitan valorar y/o cuantificar los impactos generados por las actividades de docencia, investigación y extensión de la institución.
- b) Generar alternativas y oportunidades de participación a todos los niveles de la organización para el diseño, prueba e implementación de opciones que permitan disminuir los impactos ambientales de las actividades académicas, de investigación y extensión.
- c) Establecer un sistema de recolección de desechos que permita realizar la disposición adecuada de los mismos.
- d) Promover actividades de reciclaje y reutilización de los materiales que son desechados en las unidades administrativas y que son susceptibles de ser reincorporados a algunos procesos de la institución.
- e) Crear vínculos permanentes entre los diversos niveles de la organización para la socialización de la política ambiental y la implementación concertada de las actividades o modificaciones de las que requiera el sistema para la adecuada concordancia de la gestión ambiental con las actividades de la institución.

ARTÍCULO TERCERO -METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, se presentan las diferentes fases necesarias para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca:

1. *Identificación y Caracterización de los Aspectos Ambientales*

- a) Modificación biofísica o alteración del ambiente por el establecimiento y mantenimiento de la infraestructura física requerida en el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y extensión (sectores de prácticas de campo, áreas de invernaderos, senderos interpretativos, de producción de material vegetal para conservación, laboratorios, etc.).
- b) Alteración o modificación de las características fisicoquímicas, paisajísticas y biológicas del entorno por la generación, temporal o permanente de sustancias y desechos, producto de los procedimientos realizados en áreas de la docencia, investigación y extensión.
- c) Demanda y disposición de materiales en las actividades propias de la institución.

2. *Identificar los Requisitos Legales y Otros*

Definir un procedimiento para identificar y acceder a los requisitos legales que son aplicables a la Universidad.

3. **Equipo Institucional del SGA**

El equipo institucional del SGA estará conformado por un coordinador inicialmente designado, Ingeniero Ambiental Juan Pablo Prado Medina docente de la facultad de Ingeniería quien ha desarrollado la propuesta conjuntamente con la oficina de Planeación institucional y un comité de gestión ambiental que será conformado de acuerdo a la dinámica que se requiera para la implementación.

4. **Metas Ambientales**

- a) Implementar un programa de manejo y disposición de residuos generados en los laboratorios por las actividades de docencia, investigación y extensión. Plazo máximo para su implementación y puesta en marcha es de 1 año.
- b) Implementar un programa de segregación, recolección y disposición de desechos para cada una de las dependencias de la administración. Plazo máximo para su implementación y puesta en marcha es de 6 meses.
- c) Establecer jornadas permanentes de capacitación, entrenamiento y retroalimentación para todo el personal de la institución en lo relativo al compromiso ambiental adquirido por ésta, con una frecuencia de realización de cada 4 meses.
- d) Alcanzar y mantener niveles de emisión inferiores o iguales a los estipulados en la norma en un plazo máximo de 1 año

5. **Planeación y Programación del Proceso de Implementación (Formulación del programa SGA)**

A continuación se presentan las diferentes etapas que se llevarán a cabo para la implantación de un SGA. Durante el desarrollo de cada una de éstas etapas se crearán los procedimientos y la respectiva documentación del sistema.

1. **Diagnóstico de las condiciones actuales:** A cargo de todo el equipo, responsable de la solicitud y análisis de la información, del diagnóstico de condiciones, de la reunión de evaluación y entrega de informes mediante el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Plazo 4 meses.
2. **Determinación de los impactos Ambientales:** A cargo del personal técnico del equipo, el cual será responsable de la recopilación y análisis de la información sobre el impacto ambiental, que se llevara a cabo mediante la aplicación de encuestas, para la determinación de los niveles y volúmenes de residuos, mediante las mediciones para determinar los niveles de contaminación y límites de tolerancia. Plazo 4 meses.

3. **Elaboración detallada del Programa de Manejo y Disposición de Residuos, Liderazgo Ambiental Autónomo, Ahorro y Uso Eficiente de Agua y Energía y Comportamiento Ambiental del Espacio Construido** a cargo de todo el equipo, donde se plantean las alternativas y/o modificaciones de los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por la institución, en pro de la consecución de los objetivos planteados para cada área. Plazo: 4 meses.
4. **Definición, implementación y socialización de los Programas**, a cargo del equipo, en un plazo no superior a 6 meses.
5. **Capacitación del personal de la institución:** A cargo de todo el equipo y/o expertos adicionales, se llevaran a cabo haciendo uso de las instalaciones de la universidad y material didáctico o práctico, donde se compenetre el personal capacitado con todas las áreas de interés, normatividad vigente y procedimientos para la disminución de los impactos ambientales. Plazo 2 meses.
6. **Elaboración del Programa de Auditorías internas y Externas**, a cargo del equipo, en un plazo no superior a 1 mes.
7. **Presentación de informes de avance a la alta dirección de la institución**, cada 4 meses.

ARTÍCULO 4: DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL: La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca comprometida con el bienestar social, consciente de las consecuencias medioambientales que se desprenden de la actividad que desarrolla, y conoedora de que como Institución de Educación Superior tiene la responsabilidad de transmitir y extender conocimientos y valores ambientales en los ámbitos personal, social y profesional, se ha propuesto integrar criterios medioambientales en su gestión, incluyendo dentro de su política institucional la responsabilidad con la protección del medio ambiente en un esquema de mejoramiento continuo mediante la implementación e incorporación de la cultura ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional.

En este sentido ha decidido adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – P.I.G.A siguiendo las directrices de un Sistema de Gestión Ambiental que vincula a los miembros de la comunidad universitaria en un Comité académico y de gestión para la formulación de planes e implementación, verificación y mejora de las actividades y proyectos que se promueven desde la investigación, la

formación, la proyección social y la gestión en procura de un impacto favorable en la preservación del medio ambiente.

Esta voluntad queda reflejada en los principios que componen la presente política medioambiental y en su compromiso para la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestro entorno.

1. Principios de la política ambiental:

- a) **Responsabilidad Social y Ambiental.** Como institución privada, la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca tiene como responsabilidad prioritaria servir a la sociedad, incluyendo, en dicha responsabilidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, por medio de la investigación, la docencia y la extensión.
- b) **Excelencia Académica.** Como institución educativa, la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca procura la mejor calidad académica y los más altos niveles de conocimiento aplicado a entender y a solucionar los problemas ambientales.
- c) **Cooperación Interinstitucional.** La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca trabaja estrechamente con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, procurando una eficiente gestión del ambiente.
- d) **Planeación y gestión.** Los procedimientos adelantados para implementar la política ambiental institucional estarán guiados por un plan director.
- e) **Participación.** La gestión ambiental de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca se construye con la participación de sus estamentos, y en esa medida procura la solución de las problemáticas ambientales, haciendo uso de la capacidad técnica y de los conocimientos del personal de la Institución.
- f) **Mejoramiento Continuo.** La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca reconoce el mejoramiento continuo como una herramienta de gestión que permite alcanzar, gradual y seguramente, mejores estándares de calidad ambiental.
- g) **Uso Eficiente de Recursos.** La Institución procura el uso eficiente y racional de recursos, como el papel, la energía, el agua y las telecomunicaciones, necesarios para la docencia, la investigación y la extensión.
- h) **Cultura del Reciclaje y de la Reutilización.** La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca procura el reciclaje y la reutilización de los materiales.

En general, asegurar que las actividades y procesos que se desarrollan en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca produzcan el menor impacto sobre el medio ambiente:

- a) Implantando y actualizando los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta política y evaluar periódicamente su validez.
- b) Cumpliendo con la reglamentación vigente en materia ambiental.
- c) Incluyendo la mejora medioambiental continuada en las actividades y procesos desarrollados.
- d) Sensibilizando e informando a toda la comunidad universitaria para que sean parte activa en la gestión ambiental sostenible.
- e) Determinando criterios integrales para evaluar resultados, realizar revisiones periódicas y formación medioambiental a toda la comunidad universitaria, potenciando e incentivando la participación.
- f) Poniendo a disposición de quién lo solicite esta Política Ambiental.

2. Compromisos ambientales:

- a) Implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que contribuya al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales de la Institución.
- b) Elaborar y ejecutar un plan institucional de gestión ambiental –P.I.G.A.
- c) Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión adaptable a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados que, con el apoyo de indicadores, contribuya al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales dentro de la Institución.
- d) Formular e implementar planes de acción de gestión ambiental y programas, orientados a solucionar problemas ambientales relacionados con los aspectos ambientales significativos presentes al interior de la Institución, como en su entorno.
- e) Diseñar un programa administrativo y financiero que permita desarrollar la política ambiental.
- f) Compartir las acciones y resultados de la gestión ambiental.
- g) Realizar seguimiento, evaluación y control del desarrollo de esta política.
- h) Integrar a proveedores, contratistas y subcontratistas, para el logro de la política ambiental Institucional.
- i) Estudiar y analizar las actividades desarrolladas en el ámbito de la Institución que sean generadoras de impactos sobre el medio ambiente.
- j) Cumplir la legislación medioambiental vigente aplicable a la Institución y mantener una relación de diálogo y colaboración con la Administración a través de sus órganos ambientales competentes.
- k) Difundir la política ambiental entre las personas y entidades que guarden relación con la Institución, con el fin de dar a conocer los compromisos adquiridos y establecer una colaboración activa en la consecución de los mismos.

- l) Revisar periódicamente y mantener al día la política, los objetivos y las metas medioambientales para que resulten apropiados a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de las actividades desarrolladas.
- m) Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observen las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- n) Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del 24 de mayo del año 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).


BRUNO MANTILLA PINTO
Presidente Asamblea Fundadores


EDGAR CRISTOBAL DELGADO DELGADO
Secretario Adoc. Asamblea de Fundadores



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

4002

Popayán, 29 NOV 2011

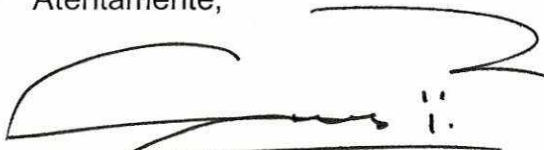
Señor
BRUNO MANTILLA PINTO
Presidente Asamblea Fundadores
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
La ciudad

Asunto: Justificación Faltante Acuerdo No. 020

Cordial saludo:

La presente tiene como fin justificar la omisión en el consecutivo del Acuerdo No. 020, dado que en el momento de la elaboración de los Acuerdos se asignó este número en el Acta No. 005 del 27 de septiembre de 2011, pero por error involuntario dado los tiempos de su definición se le asignó el No. 023.

Atentamente,


G. ANDRÉS BARREDA R.
Secretario General (E)

Transcriptor: Yamilé H.